

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/09/2023

ESTADO No. 156

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310500620210035800	Ejecutivo	CARLOS OSWALDO PIPICANO RUIZ	PORVENIR S.A.	Auto admite recurso apelación OBS. -- Sin Observaciones.	08/09/2023		
76001310500620210041700	Ejecutivo	CLEODIS IBARGUEN CACERES	COLPENSIONES	Auto Mod. Liquid. Credito Presentada OBS. ORDENA la entrega del título No. 469030002825677 del 23/09/2022 por valor de \$2.500.000 al apdo de la parte ejecutante y fija costas.	08/09/2023		
76001310500620220004900	Ejecutivo	MARIA ELENA GONGORA	COLPENSIONES	Auto Mod. Liquid. Credito Presentada OBS. y fija costas.	08/09/2023		
76001310500620220024900	Ejecutivo	ANA FELISA ARAGON DE GOMEZ	COLPENSIONES	Auto Mod. Liquid. Credito Presentada OBS. ORDENA la entrega del título No. 469030002829364 del 29/09/2022 por valor de \$3.045.710 a la apda de la parte ejecutante y fija costas	08/09/2023		
76001310500620220030800	Ejecutivo	BLANCA ZORRILLA VELASCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Pone en Conocimiento OBS. Resolucion SUB 161421 del 22/06/2023 emitida por COLPENSIONES	08/09/2023		

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/09/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

Secretario

Firmado Por:

Christian Andres Rosales Carvajal

Secretario

**Juzgado De Circuito
Laboral 006
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **916ba2d3c8d18a4daa91ed7d99c14125b9e93d6caae3a2d2491558e61ba55999**

Documento generado en 08/09/2023 01:48:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>